

S.11 RES 041 2 MAR /64

RESOLUCION NUMERO 041 DE 19  
( 2 MAR. 1964 )

Por la cual se reserva un sector de terrenos baldíos para una colonización especial en San Vicente del Caguán y Puerto Rico, Caquetá.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 30., 39 y 40 de la Ley 135 de 1961, en concordancia con el Artículo 46 del Código Fiscal, facultan al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria para constituir reservas de zonas baldías, con el fin de destinarlas al establecimiento de una colonización especial, de las previstas en el Artículo 43 y siguientes de la Ley de Reforma Social Agraria.

Que de conformidad con estudios adelantados por funcionarios de este Instituto, se considera conveniente reservar para el desarrollo de un plan de colonización especial, un sector de terrenos baldíos ubicado dentro de los ríos Caguán y Guayas, en jurisdicción de los Municipios de San Vicente y Puerto Rico, en la Intendencia del Caquetá.

Que por estar comprendido este sector de tierras baldías, cuya aptitud para la explotación agropecuaria ha sido comprobada, dentro de la zona de reserva forestal de la amazonía ordenada por la Ley 2a. de 1959, resulta procedente que se sustraiga previamente de este régimen, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 30. de la citada ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Sustraer de la zona de reserva forestal de la amazonía, un sector de terrenos baldíos situado en la Intendencia del Caquetá, en jurisdicción de los Municipios de San Vicente del Caguán y Puerto Rico, identificado por los linderos generales siguientes:

"Partiendo de un punto situado en la margen derecha del río Caguán frente a la población de San Venancio, al noreste de San Vicente del Caguán, se sigue una línea paralela a 5 kilómetros del proyecto de carretera Puerto Rico-San Vicente, hasta llegar a otro punto situado a 5 kilómetros arriba de Puerto Rico, sobre la margen derecha del río Goaya; se sigue por éste aguas abajo hasta su confluencia con el río Guayas, y por este aguas abajo hasta la desembocadura en el río Caguán; se continúa río Caguán aguas arriba, hasta el punto de partida."

RESOLUCION NUMERO 041 DE 19

"Por la cual se reserva un sector de terrenos baldíos para una colonización especial en San Vicente del Caguán y Puerto Rico, Caquetá."

PARAGRAFO.- Incorpórese el área delimitada en este artículo al Proyecto Caquetá No. 1.

ARTICULO SEGUNDO.- Reservar, para el establecimiento de una colonización especial de las previstas en los Artículos 43 y siguientes de la Ley 135 de 1961, las tierras que tengan el carácter de baldíos, en el sector cuya ubicación y linderos se determinan en el Artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- Quedan a salvo los derechos adquiridos conforme a las leyes vigentes.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial y en las Cabeceras, Corregimientos e Inspecciones de Policía de los Municipios de San Vicente del Caguán y Puerto Rico, en la forma prevista en el Artículo 55 del Código de Régimen Político y Municipal.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución en lo referente a la creación de una reserva especial de terrenos baldíos requiere para su validez de la aprobación del Gobierno Nacional, y a partir de la fecha en que se dicte la Resolución aprobatoria, las explotaciones agropecuarias que se inicien en la zona reservada, no darán derecho a obtener la adjudicación respectiva, sino cuando dichas explotaciones se hayan realizado de conformidad con el Régimen de Colonización especial que dicte el Instituto.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D.E., a los 2 MAR. 1964

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA, *Vigil Haura*

EL SECRETARIO, *[Signature]*

*Aprobada por Resolución Ejecutiva No. 193 del 28 de julio de 1964*

*[Signature]*